



RIO GALLEGOS, 18 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.328/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Dra. Marta Susana REINOSO, solicitando licencia por el matrimonio de su hijo Diego Javier GARCIA, que se llevó a cabo el día 28 de noviembre de 2014;

QUE mediante Nota N° 1023/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA – Artículo 49º Licencias Extraordinarias – I con goce de haberes – Inciso a) Matrimonio del docente o de sus hijos o unión civil, ...”se concederá DOS (2) días Hábiles al docente con motivo de matrimonio o unión civil de cada uno de sus hijos...”;

QUE por Nota N° 004/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal eleva copia del certificado de matrimonio (Tomo 108 – Folio 44 – Acta 136) de los contrayentes Diego Javier GARCIA y Jorgelina del Carmen BULACIO de fecha 28 de noviembre de 2014, emitido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Seccional Concepción y Declaración Jurada del Grupo Familiar de la docente en cuestión;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada por la docente corresponde a los días hábiles 27 y 28 de noviembre de 2014;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

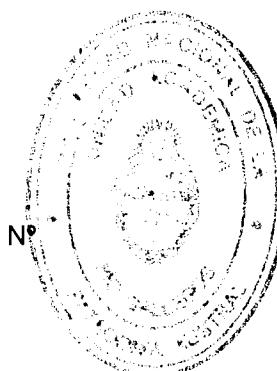
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el matrimonio de su hijo Diego Javier GARCIA, a la agente Dra. Marta Susana REINOSO (C.U.I.L. N° 27-11007481-1) en el cargo de carácter Efectivo – Categoría Profesor Titular – Dedicación Parcial – Área Pedagogía del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Directora del Instituto Educación y Ciudadanía Sede Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 27 y 28 de noviembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG
024